



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 NOV 2007

V I S T O:

El Expediente N° 62.093/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 769/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Geografía Humana – Orientación Geografía de la Población Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Código llamado 10240 Código Nomenclador de Disciplina (5 – 5 – 3 – 3 - 2);

QUE por Disposición N° 891/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia a Cristian AMPUERO;

QUE a fs. 27 y 28 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Prof. Cristian AMPUERO en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

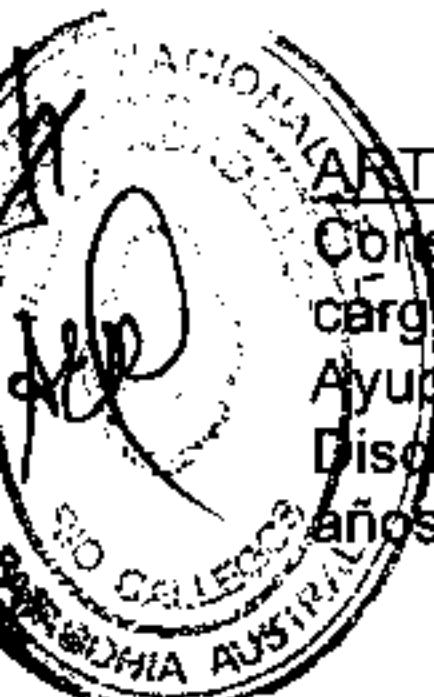
QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Prof. Cristian AMPUERO en el cargo ordinario Área Geografía Humana – Orientación Geografía de la Población Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Código llamado 10240 – Código Nomenclador de Disciplina (5 - 5 - 3 – 3 - 2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Socio Económica del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Prof. Cristian AMPUERO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Prof. Cristian AMPUERO (C.U.I.L. N° 20-28156180-5), en el cargo ordinario - Área Geografía Humana – Orientación Geografía de la Población - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Código llamado 10240 – Código Nomenclador de Disciplina (5 - 5 - 3 – 3 - 2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en División Socio-Económica del Departamento Ciencias Sociales.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

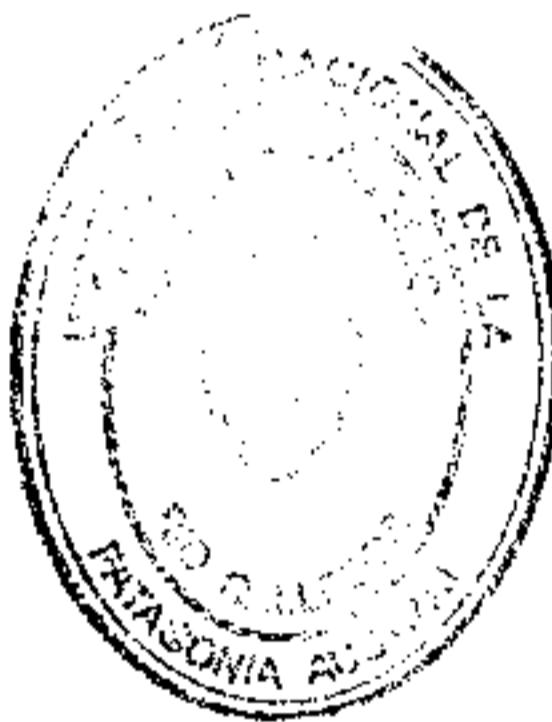
111-2-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Cristian AMPUERO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Prof. Cristian AMPUERO será afectada al Programa 51 – Subprograma 2- Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.1. - Presupuesto 2007.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Silvina
Amelia E. Rodriguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

756

ACUERDO

Nº